

El sur de Acapulco, “El convenio: no se convocará más a una asamblea para aprobar la expropiación”, *El sur de Acapulco*, Guerrero, 13 de agosto, 2007.

Dirección electrónica:

http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id_nota=23105

El convenio que firmaron los miembros del Comisariado de Bienes Comunales de Cacahuatpec, y tres miembros del Cecop, tras la asamblea que rechazó el proyecto La Parota, será llevado este lunes al Tribunal Unitario Agrario (TUA) 41 de Acapulco, con la petición de que sea considerado como la resolución final de un proceso de conciliación y diálogo entre las partes.

Este proceso de conciliación se abrió en dicho Tribunal para resolver la demanda de nulidad que presentaron los opositores a la presa de las convocatorias a las asambleas de 6 y 20 de mayo, que lanzó el Comisariado, con el fin de que se aprobara que la CFE ocupe las tierras, que inicie trámites de expropiación y de cambio de uso del suelo. Dichas asambleas no se realizaron, y en su lugar se abrió el proceso de diálogo.

Los puntos principales del convenio firmado y sellado ayer en la asamblea por el presidente del Comisariado, Jesús Crisanto; el secretario, Ángel Hernández Quiñones y el tesorero Simón Cruz, y por parte de los opositores José Venus Hernández, Facundo Hernández y Alfonso García Vázquez son:

El convenio conciliatorio se celebra para resolver el juicio 242/2007 que se ventila en el TUA. “Ambas partes acordamos que por decisión de la asamblea celebrada por usos y costumbres, el Comisariado de Bienes Comunales de Cacahuatpec se compromete en lo futuro a no emitir otra convocatoria para la asamblea general de comuneros que en su respectivo orden del día contenga asuntos relacionados con el proyecto hidroeléctrico La Parota, y particularmente con el ocupación previa, cambio de uso del suelo y expropiación de las tierras de los Bienes Comunales Indígenas de Cacahuatpec, que pudieran ser destinados a La Parota”.

“Manifestamos que este acuerdo es consecuencia de que el máximo órgano de decisión de nuestro núcleo comunal, una vez que fue informado sobre las ventajas y desventajas del proyecto hidroeléctrico La Parota, resolvió que éste no beneficia a los

Bienes Comunales de Cacahuatpec, sino que por el contrario, traerá consigo costos ambientales, sociales y culturales de imposible reparación”.

Piden al TUA que este acuerdo tenga la categoría de sentencia en el juicio agrario.